ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO EL DIA 11 9 DIC 2016

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI DEL HOSPITAL DE AHUACHAPAN

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

AHUACHAPAN 15 DE DICIEMBRE DEL 2016

No Orden: 287/2016

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL:2223-4242

ALMACENES EZA S A DE C V

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
3	Cada Uno	62502010- SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL CON BRAZOS, SILLA SECRETARIAL O SEMI EJECUTIVA CON RESPALDO DE TELA Y BRAZOS, SOPORTE LUMBAR INCORPORADO, ASIENTO DE ESPUMA MOLDEADA, ERGONOMICA, RESISTEMCIA 250 LIBRAS, GARANTIA 1 AÑO, ORIGEN ESTADOS UNIDOS	\$69.25	\$207.7
₩ ×	=	TOTAL	-	\$207.7

SON: DOSCIENTOS SIETE 75/100 DOLARES

ADMINISTRADOR DE ORDEN: ING. JORGE ARTURO TORRENTO CHICAS

OBSERVACION:

Lugar y Fecha:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 2- Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito

DIRECTOR

- * Tiempo de Entrega: 3 DIAS HABILES.
- * Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director

Jefe UACI

realderen Dal macono Seza. con